



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.351

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 103.....	5
Resolución del D.E.M. N° 104.....	7
Resolución del D.E.M. N° 105.....	8
Resolución del D.E.M. N° 106.....	9
Resolución de Presidencia N° 39/21.....	10

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Presidente

Sr. HERNAN ANDRES ORTIZ

Vicepresidente 1°

Sr. RAMON ANGEL FARINON

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 103...

VISTO:

Las Resoluciones Municipales N° 093/21, N° 094/21 y el aumento de casos positivos de COVID-19 registrados en los últimos días en la ciudad de Curuzú Cuatía; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos siete días se ha detectado un importante aumento de casos positivos por virus COVID-19 en nuestra ciudad de Curuzú Cuatía.-

Que de la misma forma, se han incrementado la cantidad de personas aisladas preventivamente por contacto estrecho con casos positivos y que se mantienen en evaluación epidemiológica.-

Que tal situación nos encuentra con un mínimo porcentaje de personas vacunadas e inmunizadas, por lo que debemos adoptar medidas preventivas tendientes a evitar la movilidad de personas y disminuir el riesgo de contagio.-

Que ante ello, resulta necesario continuar con las medidas restrictivas en cuanto la circulación de personas y reforzar las cuidados personales conocidos por todos (barbijo, distancia social, higiene de manos, etc.), ya que es prioritario resguardar la salud de los vecinos de la ciudad de Curuzú Cuatía.-

Que por Resolución Municipal N° 094/21 se resolvió adoptar medidas preventivas por el término de siete días, en búsqueda de una disminución en la curva de contagios que nos permita retomar las actividades restringidas.-

Que conforme recomendación del Comité Médico Local y el Comité de Crisis de la Provincia de Corrientes, las medidas dispuestas por Resolución Municipal N° 094/21 deben ser prorrogadas por siete días más, sujeto a ajustes que disponga el D.E.M.-

Que en el mismo orden de ideas, la Resolución Municipal N° 093/21 (Feria Municipal de carácter excepcional) también debe prolongarse para los días 25 y 26 de marzo del año 2021, con el mismo objetivo enunciado en la referenciada Resolución.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:PRORROGAR la vigencia de la Resolución Municipal N° 094/21 hasta el 31 de marzo del año 2.021, sujeto a los ajustes y modificaciones que disponga el D.E.M., conforme las circunstancias epidemiológicas y las recomendaciones del Comité Médico Local.-

ARTICULO 2°:DISPONER feria municipal de carácter excepcional los días 25 y 26 de marzo del año 2.021, en los mismos términos de la Resolución Municipal N° 093/21.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 1104

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Ricardo Antonio MIÑO DNI 44.088.328; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad solventar sus estudios universitarios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) al Sr. Ricardo Antonio MIÑO DNI 44.088.328.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Abril de 2021 hasta el mes de Diciembre de 2021, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANDRÉS IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 105 . . .

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La exigencia de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso nombrar una COORDINADORA del CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR de esta MUNICIPALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de MARZO del año 2021; a la Sra. **Matilde Lujan ROMERO, DNI 28.588.949**, como COORDINADORA del CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la COORDINADORA del CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR dependerá de la SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACIÓN GENERAL de esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 106

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La exigencia de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso nombrar una SUB DIRECTORA de PERSONAL de esta MUNICIPALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de MARZO del año 2021; a la Sra. **Natalia Carolina GIMENEZ**, DNI 24.387.634, como SUB DIRECTORA de PERSONAL; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la SUB DIRECTORA de PERSONAL dependerá del SR. INTENDENTE MUNICIPAL.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 39/2.021

VISTO:

La solicitud de convocatoria a Sesiones Especiales, solicitada por el bloque P.J.-,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 139, 2° párrafo del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 26 de marzo de 2.021 a la hora 19 hs., en el recinto de sesiones de este H.C.D.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 26 de marzo de 2.021.-

Dr. FERNANDO A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA



NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatíá"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá